

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA3-INE-025/2019

**“ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA
LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”**

ACTA DE FALLO

6 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-025/2019 para tratar los asuntos del siguiente:


ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 6 de diciembre de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-025/2019 convocada para la **“Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 6 de diciembre de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-025/2019.

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.

Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:

Análisis de la documentación legal y administrativa

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando lo siguiente:

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria:

Licitantes
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
Teksar Labs S.A. de C.V.
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.
BAUSSIT S.A. DE C.V.

Lo anterior, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

Evaluación técnica

De conformidad con el tercero del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la **partida única** por la Dirección de Procesos Tecnológicos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de los Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos; por el Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica; por el L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico y por el Ing. Jorge Israel Richo Martínez, Especialista en Ingeniería de Señales; informando mediante oficio N° INE/DEPPP/DPT/0378/2019 el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que no cumplieron técnicamente para la partida única

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación; **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos, del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que no cumplieron técnicamente para la partida única

Licitantes
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única

Licitantes
Teksar Labs S.A. de C.V.
BAUSSIT S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

Ofertas desechadas para la partida única -----

De conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 5.1. y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SE DESECHARON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -

Ofertas desechadas técnicamente -----

Licitantes
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Económica (conforme los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Análisis de Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única** respecto de las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas propuestas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que los Importes Totales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por dichos licitantes, **resultaron ser precios aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracciones I y II de las POBALINES. -----

Ofertas económicas cuyos Importes Totales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única resultaron ser precios aceptables -----

Licitantes
Teksar Labs S.A. de C.V.
BAUSSIT S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

Precios Convenientes -----

Asimismo y derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas propuestas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que los Importes Totales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, por dichos licitantes, **resultaron ser precios convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES. -----

Ofertas económicas cuyos Importes Totales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única resultaron ser precios convenientes -----

Licitantes
Teksar Labs S.A. de C.V.
BAUSSIT S.A. DE C.V.

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única** al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante
Teksar Labs S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **BAUSSIT S.A. DE C.V.**, por un **Importe Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**; considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el equipo de aire acondicionado tipo Mini-Split, hi-wall, sólo frío que incluye instalación, tal y como se señala a continuación y se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo 4** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forman parte de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: BAUSSIT S.A. DE C.V. -----

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA por equipo (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Equipo de aire acondicionado tipo Mini-Split, hi-wall, solo frío, incluye instalación	Equipo	10	\$ 54,000.00	\$ 540,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única, por el licitante **BAUSSIT S.A. DE C.V., resultó SOLVENTE**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato, será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 55).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la **partida única**, que **deberá** presentar la documentación que fuera requerida en el **numeral 7.1**, denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato correspondiente el día **20 de diciembre de 2019**, en la **Subdirección de Contratos** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, localizada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00 horas**, para la **firma del contrato correspondiente**.

Asimismo, con fundamento en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO, así como el artículo 123 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única, deberá **presentar la garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **30 de diciembre de 2019**, a las **17:00 horas**, en la **Subdirección de Contratos** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.

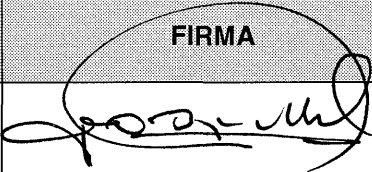
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx>, en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:50 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE Y CARGO	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-025/2019

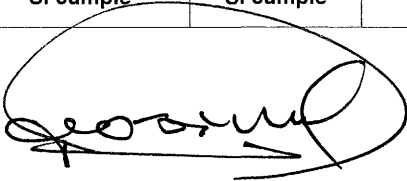
"ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4- diciembre-2019

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES
	inciso a)		inciso b)	inciso c)	inciso d)	inciso e)	inciso f)	inciso g)
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Teksar Labs S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
BAUSSIT S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-025/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme los numerales 4.2.
y 5.1. de la convocatoria)**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE PROCESOS TECNOLOGICOS

INE/DEPPP/DPT/0378/2019

Asunto: Invitación No. IA3-INE-025-2019
Criterio de evaluación binario

Ciudad de México a 5 de diciembre de 2019

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/230/2019 con relación a la Invitación No. IA3-INE-025-2019 para la "Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Única	No cumple
Teksar Labs, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V.	Única	No cumple
Baussit, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

RICARDO LOZANO COLIN
DIRECTOR DE PROCESO TECNOLOGICOS

Stamp: Instituto Nacional Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Procesos Tecnológicos, 05 Dic 2019, 12:40

Turno: DEPPP-2019-10109

C.c.e.p. Mtro. Patricio Ballados Villagómez. - Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. - Para su conocimiento.
Lic. Miguel Cuenca Jiménez. -Coordinador Administrativo de la DEPPP. -Mismo fin.

Aprobó	Ing. César Omar Barbosa Rodríguez	
Validó	Lic. José Ramón Ayala González	
Elaboró	Ing. Jorge Israel Richo Martínez	

Handwritten notes: 3/01/2019, 13:20 hrs

Stamp: Instituto Nacional Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Recursos Materiales y Defensas, Subdirección de Adquisiciones, 05 DIC. 2019, Hora 13:15, Rosalina

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3. Descripción detallada de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición de 10 equipos de aire acondicionado, de los cuales "El Licitante" deberá de proporcionar la siguiente información: Marca, Modelo y especificaciones técnicas de los equipos que integran la solución, tanto de la condensadora como la evaporadora, el refrigerante que utiliza, la eficiencia energética.</p> <p>3.1 Especificaciones técnicas requeridas</p> <p>"El Licitante" deberá entregar una carta del fabricante en la que se manifieste que es distribuidor autorizado de los bienes requeridos, mencionando el nivel de certificación con el que cuenta para la prestación de servicios relacionados con los equipos ofertados.</p>		No cumple	<p>Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas requeridas" de la convocatoria foja 31 de 55, numeral 3.1 Especificaciones técnicas requeridas. No incluyó la carta del fabricante en la que manifieste que es distribuidor autorizado.</p>		<p>Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"</p>
<p>3.2 Instalación de equipos</p> <p>"El Instituto" requiere, que el Proveedor, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", instale los nuevos equipos de aire acondicionado, para ello "El Proveedor" deberá considerar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de la unidad condensadora. - Montaje de la unidad evaporadora. - Conexión eléctrica y mecánica del equipo. - Pruebas de vacío. - Carga de refrigerante. - Puesta en operación del equipo. 		Sí cumple		21	
<p>4. Consideraciones generales</p> <p>4.1 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar la entrega e instalación de los 10 equipos de aire acondicionado en Sitio, para lo cual se indican las direcciones en el numeral 2.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar la transferencia de conocimientos con personal certificado por el fabricante, en el lugar y fecha que designe "El Instituto", el temario deberá de contener como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los Equipos de aire acondicionado - Manejo y configuración - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas 		Sí cumple		21	

2

CB
JCF R.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Garantía de los equipos La garantía de los equipos de aire acondicionado deberá ser mínima de un año, misma que se entregará por medio de una carta. "El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, el Procedimiento para hacer válida la garantía por defectos de fabricación, incluyendo número telefónico y correo electrónico.</p>		Sí cumple		22	
<p>4.3 Niveles de servicio requeridos "El Proveedor" deberá cumplir con los niveles de servicios, SLA o Service Level Agreement, (Acuerdo de Nivel de Servicio) para la atención de garantías de los bienes. El horario de atención telefónica y de incidentes será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados 10:00 a 14:00 horas. El levantamiento de garantía será 24 horas de lunes a domingo. Si "El Instituto" reporta un incidente fuera del horario de atención telefónica, éste deberá ser resuelto en el siguiente periodo del horario de atención.</p>		Sí cumple		22	
<p>4.4 Garantía del servicio de instalación "El Proveedor" estará obligado a garantizar el servicio de instalación por un periodo de tres meses después de la puesta en marcha de cada equipo de aire acondicionado realizado a través de un informe de actividades. Si derivado de la puesta en operación del equipo de aire acondicionado, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del CPD, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".</p>		Sí cumple		23	

2

CB
J
G
R.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>5. Normas oficiales vigentes</p> <p>“El Proveedor” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad señalando que la adquisición del equipo y el bien a proporcionar cumple con las Normas Oficiales Mexicanas “NOM-024-SCFI-2013” y NOM-023-ENER-2018, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios “REGLAMENTO”.</p>		Sí cumple		23 y 41	
<p>6. Entrega de los bienes e instalación de los equipos de Aire Acondicionado</p> <p>“El Proveedor” durante los primeros 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, deberá entregar a “El Instituto” la planificación para la entrega de los bienes e instalación de los equipos de aire acondicionado.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar como parte de su propuesta técnica, una planificación de entrega e instalación para los equipos de aire acondicionado, la cual no deberá exceder del 31 de diciembre del 2019.</p>		Sí cumple		23	
<p>6.1 Bitácora de entregas</p> <p>“El Proveedor” deberá llevar registro de la entrega de los bienes e instalación de los equipos de aire acondicionado indicando la fecha de entrega, así como la cantidad entregada.</p>		Sí cumple		23	
<p>7. Entregables</p> <p>Los entregables que se generen durante la vigencia del contrato, deberán de ser dirigidos y entregados al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, Sótano, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>		Sí cumple		23	

2

Handwritten signatures and initials on the right margin.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

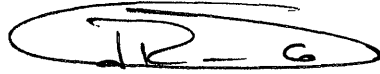
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
--	-----------------------	--------	-------------------------------	------	------------------

SERVIDORES PUBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACION



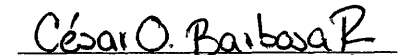
L.I. JOSÉ RAMÓN AYALA GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y
AMBIENTE FÍSICO

Elaboró

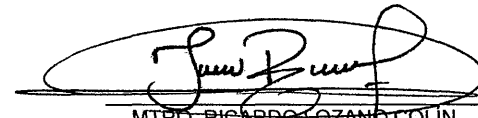


ING. JORGE ISRAEL RICHÓ MARTÍNEZ
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SEÑALES

Revisó



ING. CÉSAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



MTRD. RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3. Descripción detallada de la contratación "El Instituto" requiere la adquisición de 10 equipos de aire acondicionado, de los cuales "El Licitante" deberá de proporcionar la siguiente información: Marca, Modelo y especificaciones técnicas de los equipos que integran la solución, tanto de la condensadora como la evaporadora, el refrigerante que utiliza, la eficiencia energética.</p> <p>3.1 Especificaciones técnicas requeridas</p> <p>"El Licitante" deberá entregar una carta del fabricante en la que se manifieste que es distribuidor autorizado de los bienes requeridos, mencionando el nivel de certificación con el que cuenta para la prestación de servicios relacionados con los equipos ofertados.</p>		Sí cumple		20 y 26	
<p>3.2 Instalación de equipos "El Instituto" requiere, que el Proveedor, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", instale los nuevos equipos de aire acondicionado, para ello "El Proveedor" deberá considerar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de la unidad condensadora. - Montaje de la unidad evaporadora. - Conexión eléctrica y mecánica del equipo. - Pruebas de vacío. - Carga de refrigerante. - Puesta en operación del equipo. 		Sí cumple		20	
<p>4. Consideraciones generales</p> <p>4.1 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar la entrega e instalación de los 10 equipos de aire acondicionado en Sitio, para lo cual se indican las direcciones en el numeral 2.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar la transferencia de conocimientos con personal certificado por el fabricante, en el lugar y fecha que designe "El Instituto", el temario deberá de contener como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los Equipos de aire acondicionado - Manejo y configuración - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas 		Sí cumple		21	

R.

CB

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Garantía de los equipos La garantía de los equipos de aire acondicionado deberá ser mínima de un año, misma que se entregará por medio de una carta. "El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, el Procedimiento para hacer válida la garantía por defectos de fabricación, incluyendo número telefónico y correo electrónico.</p>		Sí cumple		21	
<p>4.3 Niveles de servicio requeridos "El Proveedor" deberá cumplir con los niveles de servicios, SLA o Service Level Agreement, (Acuerdo de Nivel de Servicio) para la atención de garantías de los bienes. El horario de atención telefónica y de incidentes será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados 10:00 a 14:00 horas. El levantamiento de garantía será 24 horas de lunes a domingo. Si "El Instituto" reporta un incidente fuera del horario de atención telefónica, éste deberá ser resuelto en el siguiente periodo del horario de atención.</p>		Sí cumple		22	
<p>4.4 Garantía del servicio de instalación "El Proveedor" estará obligado a garantizar el servicio de instalación por un periodo de tres meses después de la puesta en marcha de cada equipo de aire acondicionado realizado a través de un informe de actividades. Si derivado de la puesta en operación del equipo de aire acondicionado, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del CPD, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".</p>		Sí cumple		22	

R.
CB

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>5. Normas oficiales vigentes</p> <p>“El Proveedor” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad señalando que la adquisición del equipo y el bien a proporcionar cumple con las Normas Oficiales Mexicanas “NOM-024-SCFI-2013” y NOM-023-ENER-2018, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios “REGLAMENTO”.</p>		Sí cumple		18 y 22	
<p>6. Entrega de los bienes e instalación de los equipos de Aire Acondicionado</p> <p>“El Proveedor” durante los primeros 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, deberá entregar a “El Instituto” la planificación para la entrega de los bienes e instalación de los equipos de aire acondicionado.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar como parte de su propuesta técnica, una planificación de entrega e instalación para los equipos de aire acondicionado, la cual no deberá exceder del 31 de diciembre del 2019.</p>		Sí cumple		22	
<p>6.1 Bitácora de entregas</p> <p>“El Proveedor” deberá llevar registro de la entrega de los bienes e instalación de los equipos de aire acondicionado indicando la fecha de entrega, así como la cantidad entregada.</p>		Sí cumple		23	
<p>7. Entregables</p> <p>Los entregables que se generen durante la vigencia del contrato, deberán de ser dirigidos y entregados al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, Sótano, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>		Sí cumple		23	

Handwritten signatures and initials:
R.
CB
OK

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

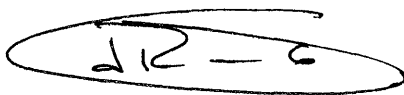
Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
SERVIDORES PUBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACION					



L.I. JOSÉ RAMÓN AYALA GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y
AMBIENTE FÍSICO

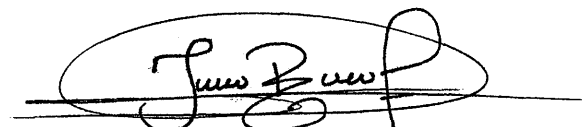
Elaboró



ING. JORGE ISRAEL RICHÓ MARTÍNEZ
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SEÑALES

Revisó

César O. Barbosa P.
ING. CÉSAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



MTRO. RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3. Descripción detallada de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición de 10 equipos de aire acondicionado, de los cuales "El Licitante" deberá de proporcionar la siguiente información: Marca, Modelo y especificaciones técnicas de los equipos que integran la solución, tanto de la condensadora como la evaporadora, el refrigerante que utiliza, la eficiencia energética.</p> <p>3.1 Especificaciones técnicas requeridas</p> <p>"El Licitante" deberá entregar una carta del fabricante en la que se manifieste que es distribuidor autorizado de los bienes requeridos, mencionando el nivel de certificación con el que cuenta para la prestación de servicios relacionados con los equipos ofertados.</p>		No cumple	<p>Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas requeridas" de la convocatoria foja 31 de 55, numeral 3.1 Especificaciones técnicas requeridas. No indica que cuente con la función autostart, las normas solicitadas y la documentación.</p>		<p>incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"</p>
<p>3.2 Instalación de equipos</p> <p>"El Instituto" requiere, que el Proveedor, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", instale los nuevos equipos de aire acondicionado, para ello "El Proveedor" deberá considerar los siguientes puntos:</p>		No cumple	<p>Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Instalación de equipos" de la convocatoria foja 32 de 55, numeral 3.2.</p>		<p>Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"</p>
<p>4. Consideraciones generales</p> <p>4.1 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar la entrega e instalación de los 10 equipos de aire acondicionado en Sitio, para lo cual se indican las direcciones en el numeral 2.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar la transferencia de conocimientos con personal certificado por el fabricante, en el lugar y fecha que designe "El Instituto", el temario deberá de contener como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los Equipos de aire acondicionado - Manejo y configuración - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas 		No cumple	<p>Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Consideraciones generales" de la convocatoria foja 32 de 55, numeral 4 y 4.1.</p>		<p>Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"</p>

R.
CB
V

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

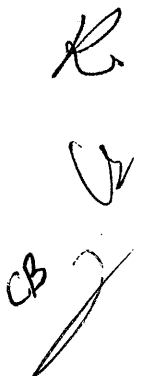
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Garantía de los equipos La garantía de los equipos de aire acondicionado deberá ser mínima de un año, misma que se entregará por medio de una carta. "El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, el Procedimiento para hacer válida la garantía por defectos de fabricación, incluyendo número telefónico y correo electrónico.</p>		No cumple	Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Garantía de los equipos" de la convocatoria foja 33 de 55, numeral 4.2.		Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que: "Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"
<p>4.3 Niveles de servicio requeridos "El Proveedor" deberá cumplir con los niveles de servicios, SLA o Service Level Agreement, (Acuerdo de Nivel de Servicio) para la atención de garantías de los bienes. El horario de atención telefónica y de incidentes será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados 10:00 a 14:00 horas. El levantamiento de garantía será 24 horas de lunes a domingo. Si "El Instituto" reporta un incidente fuera del horario de atención telefónica, éste deberá ser resuelto en el siguiente periodo del horario de atención.</p>		No cumple	Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Garantía de los equipos" de la convocatoria foja 33 de 55, numeral 4.3.		Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que: "Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"
<p>4.4 Garantía del servicio de instalación "El Proveedor" estará obligado a garantizar el servicio de instalación por un periodo de tres meses después de la puesta en marcha de cada equipo de aire acondicionado realizado a través de un informe de actividades. Si derivado de la puesta en operación del equipo de aire acondicionado, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del CPD, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".</p>		No cumple	Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Garantía del servicio de instalación" de la convocatoria foja 33 de 55, numeral 4.4.		Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que: "Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"
<p>5. Normas oficiales vigentes "El Proveedor" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad señalando que la adquisición del equipo y el bien a proporcionar cumple con las Normas Oficiales Mexicanas "NOM-024-SCFI-2013" y NOM-023-ENER-2018, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios "REGLAMENTO".</p>		No cumple	Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Normas oficiales vigentes" de la convocatoria foja 34 de 55, numeral 5.		Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que: "Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"

2



Handwritten signatures and initials, including a large 'R' and 'CB'.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Entrega de los bienes e instalación de los equipos de Aire Acondicionado</p> <p>"El Proveedor" durante los primeros 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, deberá entregar a "El Instituto" la planificación para la entrega de los bienes e instalación de los equipos de aire acondicionado.</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar como parte de su propuesta técnica, una planificación de entrega e instalación para los equipos de aire acondicionado, la cual no deberá exceder del 31 de diciembre del 2019.</p>		No cumple	Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Entrega de los bienes e instalación de los equipos de Aire Acondicionado" de la convocatoria foja 34 de 55, numeral 6.		<p>Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"</p>
<p>6.1 Bitácora de entregas</p> <p>"El Proveedor" deberá llevar registro de la entrega de los bienes e instalación de los equipos de aire acondicionado indicando la fecha de entrega, así como la cantidad entregada.</p>		No cumple	Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Bitácora de entregas" de la convocatoria foja 34 de 55, numeral 6.1.		<p>Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"</p>
<p>7. Entregables</p> <p>Los entregables que se generen durante la vigencia del contrato, deberán de ser dirigidos y entregados al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, Sótano, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>		No cumple	Conforme a lo solicitado en el Anexo 1 "Entregables" de la convocatoria foja 34 de 55, numeral 7.		<p>Incumpliendo a lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria en el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán de realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n)"</p>

2

R.

CR

CB

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

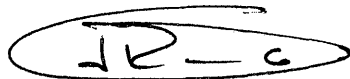
Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V.

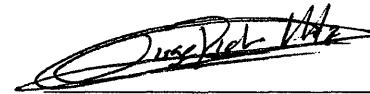
Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN					




L.I. JOSÉ RAMÓN AYALA GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y
AMBIENTE FÍSICO

Elaboró

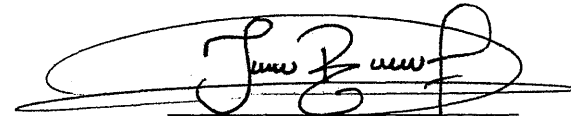


ING. JORGE ISRAEL RICHÓ MARTÍNEZ
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SEÑALES

Revisó



ING. CÉSAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



MTRO. RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

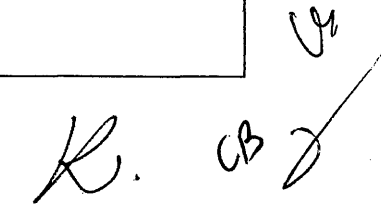
Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **Baussit, S.A. de C.V.**

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3. Descripción detallada de la contratación "El Instituto" requiere la adquisición de 10 equipos de aire acondicionado, de los cuales "El Licitante" deberá de proporcionar la siguiente información: Marca, Modelo y especificaciones técnicas de los equipos que integran la solución, tanto de la condensadora como la evaporadora, el refrigerante que utiliza, la eficiencia energética.</p> <p>3.1 Especificaciones técnicas requeridas</p> <p>"El Licitante" deberá entregar una carta del fabricante en la que se manifieste que es distribuidor autorizado de los bienes requeridos, mencionando el nivel de certificación con el que cuenta para la prestación de servicios relacionados con los equipos ofertados.</p>		Sí cumple		3, 5 y 17	
<p>3.2 Instalación de equipos "El Instituto" requiere, que el Proveedor, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", instale los nuevos equipos de aire acondicionado, para ello "El Proveedor" deberá considerar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de la unidad condensadora. - Montaje de la unidad evaporadora. - Conexión eléctrica y mecánica del equipo. - Pruebas de vacío. - Carga de refrigerante. - Puesta en operación del equipo. 		Sí cumple		5	
<p>4. Consideraciones generales</p> <p>4.1 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar la entrega e instalación de los 10 equipos de aire acondicionado en Sitio, para lo cual se indican las direcciones en el numeral 2.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar la transferencia de conocimientos con personal certificado por el fabricante, en el lugar y fecha que designe "El Instituto", el temario deberá de contener como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los Equipos de aire acondicionado - Manejo y configuración - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas 		Sí cumple		7	

R. CB

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

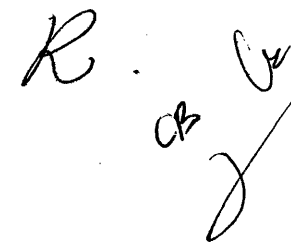
Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Bausit, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.2 Garantía de los equipos La garantía de los equipos de aire acondicionado deberá ser mínima de un año, misma que se entregará por medio de una carta. "El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, el Procedimiento para hacer válida la garantía por defectos de fabricación, incluyendo número telefónico y correo electrónico.</p>		Sí cumple		7	
<p>4.3 Niveles de servicio requeridos "El Proveedor" deberá cumplir con los niveles de servicios, SLA o Service Level Agreement, (Acuerdo de Nivel de Servicio) para la atención de garantías de los bienes. El horario de atención telefónica y de incidentes será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados 10:00 a 14:00 horas. El levantamiento de garantía será 24 horas de lunes a domingo. Si "El Instituto" reporta un incidente fuera del horario de atención telefónica, éste deberá ser resuelto en el siguiente periodo del horario de atención.</p>		Sí cumple		7	
<p>4.4 Garantía del servicio de instalación "El Proveedor" estará obligado a garantizar el servicio de instalación por un periodo de tres meses después de la puesta en marcha de cada equipo de aire acondicionado realizado a través de un informe de actividades. Si derivado de la puesta en operación del equipo de aire acondicionado, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del CPD, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".</p>		Sí cumple		9	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **Baussit, S.A. de C.V.**

Fecha: 4/12/19

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>5. Normas oficiales vigentes</p> <p>“El Proveedor” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad señalando que la adquisición del equipo y el bien a proporcionar cumple con las Normas Oficiales Mexicanas “NOM-024-SCFI-2013” y NOM-023-ENER-2018, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios “REGLAMENTO”.</p>		Sí cumple		9 y 15	
<p>6. Entrega de los bienes e instalación de los equipos de Aire Acondicionado</p> <p>“El Proveedor” durante los primeros 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, deberá entregar a “El Instituto” la planificación para la entrega de los bienes e instalación de los equipos de aire acondicionado.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar como parte de su propuesta técnica, una planificación de entrega e instalación para los equipos de aire acondicionado, la cual no deberá exceder del 31 de diciembre del 2019.</p>		Sí cumple		9	
<p>6.1 Bitácora de entregas</p> <p>“El Proveedor” deberá llevar registro de la entrega de los bienes e instalación de los equipos de aire acondicionado indicando la fecha de entrega, así como la cantidad entregada.</p>		Sí cumple		11	
<p>7. Entregables</p> <p>Los entregables que se generen durante la vigencia del contrato, deberán de ser dirigidos y entregados al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, Sótano, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>		Sí cumple		11	

R CB

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-025/2019

Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT

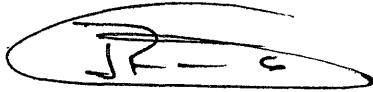
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Baussit, S.A. de C.V.

Fecha: 4/12/19


Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
--	-----------------------	--------	-------------------------------	------	------------------

SERVIDORES PUBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACION



L.I. JOSÉ RAMÓN AYALA GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y
AMBIENTE FÍSICO

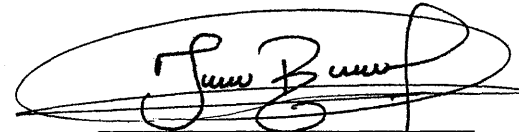
Elaboró



ING. JORGE ISRAEL RICHÓ MARTÍNEZ
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SEÑALES

Revisó

César O. Barbosa R.
ING. CÉSAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



MTRO. RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
Número LP-INE-025/2019

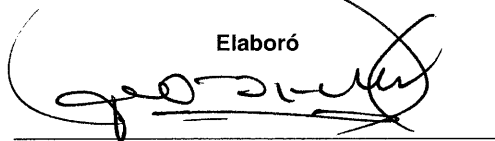
"Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas de dictaminación de la DATERYT"
Evaluación Económica

6 de diciembre de 2019

Nombre	Unidad de medida	Cantidad (a)	BAUSSIT S.A DE C.V.		TEKSAR LABS S.A. DE C.V.	
			Precio unitario antes de IVA por equipo (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA por equipo (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Equipo de aire acondicionado tipo Mini-Split, hi-wall, solo frío, incluye instalación	Equipo	10	\$54,000.00	\$540,000.00	\$59,835.00	\$598,350.00
			IVA	\$86,400.00	IVA	\$95,736.00
			Total	\$626,400.00	Total	\$694,086.00

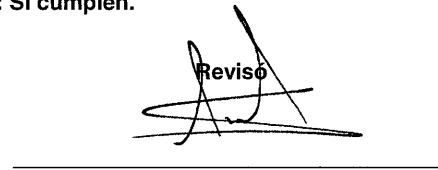
- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Elaboró



Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Revisó



Lic. José Carlos Ayuardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68 ...

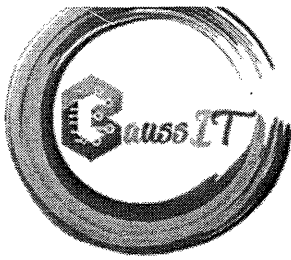
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-025/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE LA DATERYT”

ANEXO 4

Oferta económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

7



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. IA3-INE-025/2019
 Adquisición de 10 equipos de aire acondicionado para las islas
 de dictaminación de la DATERYT

BAU-03-025

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 04 de Diciembre de 2019

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA por equipo (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) 4(a)*(b)
Equipo de aire acondicionado tipo Mini-Split, hi-wall, solo frío, incluye instalación	Equipo	10	\$54,000.00	\$540,000.00
			IVA	\$86,400.00
			TOTAL	\$626,400.00

Importe total antes de IVA (Subtotal), con letra:

QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MEXICANOS

Axel Rafael Aguirre Negrete
 Representante Legal